Contrato Nº87/ 2012
Licitación Pública Nacional Nº 04 /2012 "Adquisición de Medicamentos para A.P.S." ID 243.424

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A. con RUC Nº 80029411-4, domiciliada en la calle Defensores del Chaco Nº 836 c/Asunción , de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.Emiliano Wilberto Guerrero Villalba, , con Cédula de Identidad N° 875.978, según Poder Especial Escritura Nº 5, otorgado ante la Escribana Zully Cristina Villanueva de González, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos para A.P.S.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos para A.P.S.**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 08/11/2012.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Medicamentos para A.P.S.**", adjudicada por Resolución N° 1427 del 05 de Diciembre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos Insumos para A.P.S.**" *a ser suministrados por el Proveedor.*
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1427 del 05 de Diciembre de 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
Los documentos mencionados forman parte del *Contrato, constituyen partes esenciales del mismo* y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Lab. Almos S.A.
Lic. Emiliano Guerrero V.

es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 guaraníes (Gs.2.726.128.750). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **243.424.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 19/2012, de fecha 21 de Septiembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1427 del 05 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	Medicamento	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad minima adjudicada	Cantidad maxima adjudicada	Precio unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mínima c/ IVA	Precio Total Cant. Máxima c/ IVA
1	51101 701-004	Albendazol	DAXOL PLUS amp. Bebible x 5	PARA GUAY	200mg/ 5ml	Liquido Oral	Frsco. X 10 ml	Caja x 100 amp./presentación Hospitalaria	50.000	100.000	2.850	142.500.000	285.000.000
15	51181 504-001	Glimepirida	HEXAN 4 COMP X 30	PARA GUAY	4 mg	Comp.	Blister x 10 comp.	Caja x 100 blister x 10 comp./ Pres. Hospitalaria	300.000	600.000	105	31.500.000	63.000.000
25	51181 713-003	Prednisona	MONOCORT P20 SUSP X 100 ML	PARA GUAY	20 mg/5 mL	Liquido oral	Frasco x 100 ml	Caja x 50 frasco/ Presentación hospitalaria	11.000	22.000	8.300	91.300.000	182.600.000
36	51161 630-006	Clorfenamina (Clorfeniramina)	ROMALER COMP X 20	PARA GUAY	4mg	Comp.	Blister x 10 comp.	Caja x 100 blister x 10 comp./ Pres. Hospitalaria	50.000	100.000	300	15.000.000	30.000.000
													560.600.000

Lab. Almos S.A.
Lic. Emiliano Guerrero V.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs.560.600.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta Millones Seiscientos Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Continental en la Cuenta Corriente N° 01/733420-01.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Entrega	Fecha de entrega de los Bienes	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega para los que solicitan Anticipo	**Primera Entrega Cantidad Mínima 50%** hasta los 15 (quince) días calendario, contados a partir del cobro del Anticipo financiero. **50% de saldo de ítems adjudicados**, podrá ser	Serán recepcionados en el Parque Sanitario

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Lab. Almos S.A.
Lic. Emiliano Guerrero V.

	solicitado en Fracciones y la Entrega será hasta los 30 días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor Adjudicado, que será emitida según necesidad de los servicios y disponibilidad de espacio en los Parques Sanitarios.	del MSPBS
Entrega para los que no solicitan Anticipo	**Primera Entrega Cantidad Mínima 50%** a los 30 (treinta) días de la Fecha de la Firma del Contrato. **50% de saldo de ítems adjudicados,** podrá ser solicitado en Fracciones y la Entrega será hasta los 30 días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor Adjudicado, que será emitida según necesidad de los servicios y disponibilidad de espacio en los Parques Sanitarios.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS

PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: Se podrá otorgar un anticipo del 50% del monto adjudicado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Emilliana Guerrero V.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha de Acta de Rechazo

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	Medicamento	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad minima adjudicada	Cantidad maxima adjudicada	Precio unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mínima c/ IVA	Precio Total Cant. Máxima c/ IVA
1	51101 701-004	Albendazol	DAXOL PLUS amp. Bebible x 5	PARA GUAY	200mg/5ml	Liquido Oral	Frsco. X 10 ml	Caja x 100 amp./presentación Hospitalaria	50.000	100.000	2.850	142.500.000	285.000.000
15	51181 504-001	Glimepirida	HEXAN 4 COMP X 30	PARA GUAY	4 mg	Comp.	Blister x 10 comp.	Caja x 100 blister x 10 comp./ Pres. Hospitalaria	300.000	600.000	105	31.500.000	63.000.000
25	51181 713-003	Prednisona	MONOCORT P20 SUSP X 100 ML	PARA GUAY	20 mg/5 mL	Liquido oral	Frasco x 100 ml	Caja x 50 frasco/ Presentación hospitalaria	11.000	22.000	8.300	91.300.000	182.600.000
36	51161 630-006	Clorfenamina (Clorfeniramina)	ROMALER COMP X 20	PARA GUAY	4mg	Comp.	Blister x 10 comp.	Caja x 100 blister x 10 comp./ Pres. Hospitalaria	50.000	100.000	300	15.000.000	30.000.000
													560.600.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lab. Almos S.A.
Lic. Emiliano Guerrero V.

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2019

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. M.S.P.B.S.

Firmado por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

Lab. Almos S.A.
Sr. Emiliano Guerrero V.

Firmado por LABORATORIOS ALMOS S.A. Sr.Emiliano Wilberto Guerrero Villalba, , con Cédula de Identidad N° 875.978 (en nombre del Contratista)